PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		22/03/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

La Comisión de Igualdad de Género aprobó dictámenes en materia de violencia política, digital y simbólica

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1142

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena), aprobó tres dictámenes que reforman la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política, digital y simbólica.

En reunión semipresencial, también avaló un exhorto para que los institutos de las mujeres de las 32 entidades federativas emitan órdenes de protección para mitigar la violencia contra las mujeres, y otro para profesionalizar al personal responsable del manejo de los centros de comando C5, C4, C3 y C2.

Asimismo, emitió su opinión en sentido positivo a la iniciativa en materia Igualdad de remuneración en la Administración Pública Federal y sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Burgos Hernández dijo que en todos los asuntos se incluyeron las observaciones de las diputadas, así como de la Secretaría de las Mujeres. Agregó que el objetivo de todas las proponentes es hacer valer los derechos de las mujeres y cuidar su integridad física y emocional.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		22/03/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Violencia política y digital

Las diputadas avalaron por unanimidad el dictamen a la iniciativa que reforma los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sobre violencia política y digital.

La modificación al artículo 20 Ter agrega la palabra “precandidata” para indicar que la violencia política contra las mujeres puede expresarse a través de conductas que proporcionen a quien aspira u ocupa un cargo de elección popular información falsa o incompleta que impida su registro.

Agrega que quien utilice cualquier medio, incluida la generación y difusión de campañas difamatorias, manipulación de información y/o la creación de cuentas falsas en redes sociales para suplantar identidades o engañar a la opinión pública, está ejerciendo violencia política.

Asimismo, quien divulgue imágenes, mensajes y/o audios ya sean privados, descontextualizados o modificados utilizando o no tecnologías de la información y la comunicación, de una mujer precandidata.

En el artículo 20 Quáter considera violencia digital aquellos actos dolosos, con o sin connotación sexual, que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, así como aquellos en los que se haga uso de las tecnologías de la información y la comunicación para acechar, acosar, denigrar, atemorizar, humillar o intimidar a la mujer, con el propósito de ejercer dominio sobre ella.

Con la finalidad, entre otras cosas, de calumniar, intimidar, difundir, campañas de desprestigio, sustraer y manipular datos personales, así como la usurpación de la identidad de una mujer con base en estereotipos de género.

Establece que se entenderá por tecnologías de la información y la comunicación aquellos dispositivos, recursos, herramientas, programas informáticos, plataformas, tecnologías o digitales que se utilicen para crear, procesar, administrar y compartir, almacenar, transmitir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezcan los códigos penales estatales.

La diputada Burgos Hernández se congratuló por la aprobación del dictamen porque, expresó, todos los días las mujeres se enfrentan a los golpeteos de la violencia digital, cuyo único objetivo es deslegitimar la carrera política y naturalizarla.

Julieta Kristal Vences Valencia, diputada de Morena, mencionó que 7 de cada 10 personas que sufren violencia digital son mujeres que están en un rango de edad entre los 12 y 17 años; por ello, la importancia de esta iniciativa radica en que permitirá reconocer esto como una violencia digital más dentro de la Ley y no quedará en la impunidad. “Queremos que quien violenta a una mujer lo pague”.

En su oportunidad, la diputada Ana Isabel González González (PRI) dijo estar a favor porque la reforma permite que la violencia digital quede plasmada en la ley como una forma de agresión hacia las mujeres, además de que ayudará a prevenirla.

Liliana Ortiz Pérez, diputada del PAN, dijo que el objetivo es garantizar que ninguna mujer que aspira a un cargo de elección popular sea víctima de violencia política en razón de género durante las primeras etapas del proceso electoral, impidiendo así una candidatura. Agregó que se garantizará que quienes sean agredidas durante la precandidatura cuenten con herramientas de defensa legal.

En tanto, la diputada Karina Margarita del Río Zenteno (Morena) se manifestó a favor de la reforma y señaló que la violencia hacia la mujer es causa de depresión y miedo por saber que todo lo que diga va a ser revisado con lupa. “Es importante difundir por todos lados los avances y la importancia de la participación de las mujeres en la elaboración de leyes”.

Violencia simbólica

Por unanimidad, se aprobó la reforma que adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia simbólica. En este dictamen se incorporaron las iniciativas de las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón (PVEM), Olga Lidia Herrera Natividad (PT) y de Anais Mirian Burgos Hernández (Morena).

El dictamen define que violencia simbólica es una manifestación de la discriminación estructural contra las mujeres, que se materializa a través de la creación, transmisión o reproducción, de manera directa o indirecta, de mensajes, valores, símbolos, imposiciones familiares, educativas, ideológicas, sociales, económicas, políticas, culturales, estéticas o religiosas basadas en estereotipos de género, que refuerzan relaciones desiguales de poder y la subordinación de las mujeres frente a los hombres.

La diputada Burgos Hernández puntualizó que las mujeres con voz pública son quienes más viven este tipo de violencia.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno (MC) consideró importante legislar en ese sentido porque este tipo de violencia es de las más difíciles de detectar. Propuso agregar la palabra “creación” al dictamen, mismo que el pleno de la Comisión aprobó.

Olga Lidia Herrera Natividad (PT) expresó que lo que no se nombra en el discurso público difícilmente encuentra lugar en la agenda político y social; por ello, reconocer los múltiples rostros de la violencia es el primer paso para transformar. “Hoy se da un paso fundamental porque la violencia no es solo la que deja marcas visibles, es también la que erosiona la dignidad, silencia voces y perpetúa desigualdades. Estamos saldando una deuda histórica con las mujeres”.

Emitir órdenes de protección para mitigar la violencia contra las mujeres

Por unanimidad, la Comisión también aprobó un punto de acuerdo para exhortar a los institutos para las mujeres o Secretarías de las Mujeres de las 32 entidades federativas, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efecto de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

La diputada proponente, Lucero Higareda Segura (Morena), dio a conocer que en 13 municipios de Guanajuato hay alerta de violencia de género, y que por ello es importante apoyar el punto de acuerdo.

La diputada Ana María Balderas Trejo (PAN) pidió que el llamado se extienda a todos los institutos y dependencias que forman parte de las políticas públicas en materia de igualdad y derecho de las mujeres de las 32 entidades federativas, propuesta que se aceptó.

Profesionalizar al personal responsables del manejo de C5, C4, C3 y C2

Además, fue avalada una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las 32 entidades federativas y los municipios responsables del manejo de los C5, C4, C3 y C2, para que garanticen la atención ciudadana con perspectiva de género mediante la profesionalización permanente del personal encargado de los medios de contacto con la ciudadanía.

Vía plataforma digital, la diputada Socorro Jasso Nieto (PRI) puntualizó que al profesionalizar al personal se evitará revictimizar a quienes acuden a estas unidades para presentar cualquier tipo de queja y que requieren una atención adecuada como personas que han sido violentadas.

Igualdad de remuneración en la APF

Asimismo, la Comisión e Igualdad validó emitir opinión en sentido positivo a la iniciativa que reforma disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de igualdad de remuneración en la Administración Pública Federal.

La diputada Burgos Hernández dijo que es importante combatir la brecha salarial, ya que es una de las asignaturas más relevantes en la ruta hacia la igualdad sustantiva.

La diputada Anayeli Moreno Muñoz, de MC, señaló que es muy importante que este dictamen salga en forma positiva para erradicar la brecha salarial, ya que sigue sucediendo en todos los niveles laborales.

Opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Con 22 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones, aprobaron la opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

El documento cita que la Comisión emite opinión en sentido positivo ya que considera que el Plan cumple con los fines establecidos en la Constitución Política. Señala que se adjuntó a la presente un anexo que contiene las propuestas de integrantes de la Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Se envió a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

La diputada Burgos Hernández expresó que el Plan contiene acciones que impulsarán cada uno de los elementos propuestos para la igualdad sustantiva como son: la creación del Sistema Nacional de Cuidados, la garantía de una vida libre de violencia, así como el acceso a la salud de las mujeres acompañadas y la difusión de la cartilla de derechos para las mujeres respaldadas por redes comunitarias de apoyo a cuidadoras.

Informe semestral

Por unanimidad, la Comisión aprobó su primer informe semestral de actividades. En este punto la diputada presidenta informó que en el documento se registran los avances del plan de trabajo, así como las actividades realizadas de octubre a febrero de este año. Agregó que con el fin de enriquecer el documento se agregaron las aportaciones y comentarios de las diputadas.

Comentarios sobre rechazo al desafuero del diputado Cuauhtémoc Blanco

La diputada María Teresa Ealy Díaz (Morena) dijo que lo que acaba de pasar con el “rechazo al desafuero del diputado Cuauhtémoc Blanco Bravo, no puede dejarnos indiferentes; desde está Comisión siempre hemos defendido la justicia con perspectiva de género y no podemos permitir que el fuero sea un escudo para evadir responsabilidades, sobre todo cuando hay denuncias graves de violencia contra mujeres”.

Agregó que “hoy más que nunca necesitamos estar unidas como Comisión, alzar la voz y dejar claro que ningún cargo está por encima de la ley. Las invito a que nos pronunciemos y exijamos que estos casos sean tratados con la seriedad que merecen”.

A su vez, la diputada Muñoz Moreno sostuvo que quienes son acusados de violencia deben ser investigados. Dijo no estar de acuerdo en que se haya desechado esa solicitud. Señaló que es fundamental creer en las mujeres y destacó la importancia de las investigaciones que se deben realizar en estos casos, pero si hay fuero no se puede. Por ello, dijo, es importante tomar conciencia de esto, porque lo votaremos en el Pleno.

La diputada Balderas Trejo lamentó que, en la Legislatura de la Paridad de Género, la Cámara de Diputados haya dado una respuesta tan delicada en este caso, porque lastima que los encargados de generar las leyes hagan esto. Dijo que el dictamen de la Sección Instructora indica que la investigación tiene deficiencias y no recabó datos de prueba suficientes para retirar la inmunidad, como entrevistas a testigos. Cuestionó de qué sirven las reformas e iniciativas, si no se utiliza lo que se tiene y se deja en indefensión a una mujer.

La diputada Vences Valencia sostuvo que no se debe permitir que la injusticia llegue a la Cámara de Diputados, o alguien quede sin sanción, sobre todo cuando se trata de mujeres. Aclaró que “no estamos para defender a nadie, y menos a violentadores, agresores o quienes han hecho algo fuera de la ley”. Propuso redactar una iniciativa sobre inmunidad procesal a diputados, para que entren todos y todas “no solo cuando nos conviene” y pidió no politizar el tema.

La diputada Burgos Hernández aseveró que la Comisión no será quien juzgue, pero “sí está en nosotras hacer que llegue a los espacios del Poder Judicial para ser investigado y si no es culpable que regrese a su labor”. Se pronunció por no politizar el tema, pero sí creer en las mujeres y avanzar en la defensa y protección de sus derechos. “Nosotras marcaremos la diferencia, somos 251, y si todas estamos a favor de que suceda, tendrá que reflejarse en el tablero”.

De Morena, la diputada Alma Manuela Higuera Esquer afirmó que no se debe permitir la impunidad y menos tratándose de mujeres; “pero debemos generalizarlo y verlo como una lucha en su totalidad por el bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres”.

A su vez, la diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, afirmó que en esta Legislatura con mayoría de mujeres, sería incongruente darle la espalda a las víctimas. “Se trata de pedir una investigación, no estamos condenando a nadie y eso debe quedar claro, pero no podemos cerrar los ojos y voltear la mirada”. Lo procedente, añadió, es que enfrente un proceso y demuestre su inocencia y se sigan las instancias que se deben seguir.

La diputada Claudia García Hernández (Morena) expresó que no se debe usar esta cuestión para la politiquería, sino ser congruentes y pedir que se investigue. “Si no hay nada qué perseguir no hay ningún problema; y si lo hay, que se haga saber”, pero que sea la investigación la que determine qué se debe hacer.

Del mismo grupo parlamentario, la diputada Mildred Concepción Ávila Vera enfatizó que “no estamos para solapar o respaldar, sino para apoyar y creerle a las víctimas”. Dijo que ha habido toda una lucha para generar políticas públicas y legislación que garanticen derechos, pero si esos están obstaculizados para el acceso a la justicia, se debe levantar la voz y atender las demandas de las mujeres. Tampoco nos toca juzgar porque corresponde a la Fiscalía y a quienes administran justicia. “Nuestro papel es dar acompañamiento y apoyo”.

La diputada Burgos Hernández retomó la propuesta de la diputada Vences Valencia y pidió que las demás diputadas envíen sus propuestas a la secretaría técnica, e incluir en un documento la participación de todas.

Por último, la diputada presidenta concluyó con un fragmento de la reforma constitucional que fue aprobada: “El Estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres, es decir fortalecer y profundizar su actuación para garantizar una vida libre de violencia, y nosotras somos partes de este Estado”.